



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°197-2017-A-MDLP

La Perla, 21 de Abril de 2017

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

##### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°194-2015-ALC./MDLP de fecha 17 de Marzo de 2015 modificada con la Resolución de Alcaldía N°330-2016-A-MDLP de fecha 15 de Agosto de 2016 y el Informe N°036-2017-GPP-MDLP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N°27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Artículo 5°, Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Numeral 5.4, señala que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión;

Que, el literal d) del Artículo 6° y el numeral 7.2. del Artículo 7° del Decreto Supremo N°027-2017-EF, que aprueba el Reglamento de la norma arriba citada, que establece el Órgano Resolutor y designa al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones respectivamente, señalan que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las UF y UEI; igualmente, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y al Responsable de la Unidad Formuladora; asimismo, señala que ejercen sus funciones de acuerdo a las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno en las normas sobre la materia, como registrar a los órganos del GR o GL que realizarán las funciones de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones, y a sus Responsables, en el aplicativo que disponga la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, el literal d) del numeral 4.2. del Artículo 4°, Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Directiva N°001-2017-EF/63.01, aprobada por Resolución Directorial N°001-2017-EF/63.01 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 08 de Abril de 2017, establece que el Órgano Resolutor (OR) en los Gobiernos Locales es el Titular o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, que es el Alcalde. En la fase de Programación Multianual se designará al Órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como a su Responsable;

Que, los numerales 4.4. y 4.5. del Artículo 4° de la norma antes acotada, señala que la Unidad Formuladora (UF), es la Unidad Orgánica de una entidad o de una empresa sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la responsabilidad de realizar las funciones de UF establecidas por la normatividad de dicho Sistema. El OR designa al órgano que realizará las funciones de UF, así como a su Responsable; asimismo, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), es la Unidad orgánica de una entidad o de una empresa sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, designada por el OR y registrada por la OPMI para cada inversión en el aplicativo informático del Banco de Inversiones junto con su Responsable;

Que, en el Informe N°036-2017-GPP-MDLP de fecha 20 de Abril de 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en concordancia con la normatividad existente, solicita el Registro de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de La Perla ante la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de cumplir y establecer los procesos y disposiciones del nuevo Sistema Nacional de Inversión Pública aplicables y cumplir con los objetivos de la Municipalidad, el cual deberá ser aprobado mediante su respectiva Resolución de Alcaldía designando al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, con Resolución de Alcaldía N°194-2015-ALC./MDLP de fecha 17 de Marzo de 2015, se designó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como Oficina de Programación de Inversiones (OPI) y al funcionario responsable; asimismo, se designó a los funcionarios responsables de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de la Municipalidad Distrital de La Perla, la cual fuera modificada con la Resolución de Alcaldía N°330-2016-A-MDLP de fecha 15 de Agosto de 2016;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Estando a las consideraciones expuestas y con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, como Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de La Perla.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Sr. Jesús Chirinos Berrocal – Gerente de Planificación y Presupuesto, como Funcionario Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de La Perla.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** a la Arq. Margaret Lisette Luis Otero – Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro, como Funcionaria Responsable de la Unidad Formuladora - UF de la Municipalidad Distrital de La Perla.

**ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR** al Sr. Wilder Marcial Morales Sabino – Sub Gerente de Obras Públicas, como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI de la Municipalidad Distrital de La Perla.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°194-2015-ALC./MDLP de fecha 17 de Marzo de 2015 y su modificatoria la Resolución de Alcaldía N°330-2016-A-MDLP de fecha 15 de Agosto de 2016 y toda aquella disposición de igual clase que sea contraria a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución; derivándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para su respectiva publicación en la página web de la Entidad ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y el portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES  
SECRETARIA GENERAL